

14. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DAI

14.1. CALIFICACIÓN

EVALUACIONES ORDINARIAS: La nota numérica de cada evaluación se deduce de tres ámbitos con tres calificaciones: Conceptual, Actitudinal y Procedimental. Estas tres calificaciones numéricas oscilarán entre el 0 y el 10, podrán contener un decimal y ponderarán atendiendo a los siguientes criterios y porcentajes:

- **CONCEPTUAL (EXCEPCIONALMENTE):** Como norma general la adquisición de los saberes básicos o conceptos se evaluarán a partir de la aplicación de los mismos en los trabajos prácticos en la nota procedimental. **Excepcionalmente podrá haber exámenes o trabajos teóricos. En ese caso se reservará un 10%** de la nota final al promedio de la nota (si es que son varios) obtenido en esos trabajos o exámenes. Si este porcentaje se aplicara la nota procedimental se vería reducida al 70% de la nota final.
 - Con carácter general, en caso de que algún alumno no asista a un examen teórico (justificadamente o no), este perderá el derecho a realizarlo en otras fechas. Si la falta de asistencia al examen está debidamente justificada el vacío que produzca esa nota no será contemplado en la obtención de la nota media de los exámenes, obteniendo de ese modo la media de las notas resto de los exámenes. Si la falta de asistencia no se justifica la calificación del examen será de 0.
- **PROCEDIMENTAL (80%):** Se obtendrá de la media de los ejercicios / láminas / trabajos planteados en clase pudiendo la impuntualidad en la presentación o la falta de materiales en clase alterar negativamente la media en este apartado.
 - La nota de cada uno de los trabajos oscilará entre 0 y 10.
 - En caso de no presentar un trabajo o lámina la nota será 0, además penalizarán con un punto menos sobre la media de todos los trabajos.
 - Los trabajos se tendrán que presentar con puntualidad, en las fechas de entrega determinadas, que generalmente vendrán marcadas por la finalización del tiempo destinado a cada trabajo.
 - Trabajos presentados con posterioridad a las fechas de entrega podrán ser no aceptadas por el profesor para su calificación, teniéndose en cuenta en ese caso como no presentadas.
 - El alumnado tiene la obligación de custodiar todas las láminas o trabajos corregidos y calificados mientras dure el curso lectivo y como mínimo hasta la entrega de las notas de la evaluación final. De no conservar alguna de las láminas o trabajos ya calificados el trabajo podrá, en caso de dudas, ser considerado como no presentado.
 - Con carácter general, los trabajos se deberán realizar en el aula de dibujo y en el tiempo lectivo destinado a la asignatura. Se podrán realizar trabajos fuera del aula y del tiempo lectivo si la naturaleza del trabajo lo posibilita y si esta condición es indicada explícitamente por el profesor.
 - Los trabajos planteados con límite de tiempo en el aula y horario lectivos que no hayan sido realizados en el espacio y tiempo indicados, aun con la debida justificación médica o por parte de padres o tutores legales no podrá obtener más de un 6 en su puntuación. Únicamente se admitirán trabajos bajo estas circunstancias si el alumno presenta una

justificación documentada por escritos de padres y profesionales o especialistas que acrediten dicha justificación.

- La no asistencia reiterada a las clases, justificada o no, podrá ser causa de suspenso en la asignatura si ello implica la realización de los trabajos fuera del aula y el horario lectivo.
- **ACTITUDINAL (20%)**: Será observada en el día a día dentro del aula. A lo largo de la evaluación se tomarán una o dos calificaciones actitudinales que harán media entre sí para obtener la nota actitudinal. Formará parte de esta nota la calificación con puntos positivos o negativos por presentación de trabajos, el comportamiento y el interés mostrado durante la evaluación, la puntualidad en las presentaciones, traer el material requerido para el desarrollo de los trabajos, la asistencia y el interés.
 - Una actitud contraria a las normas de convivencia al aula o irrespetuosa con cualquier compañero/a o profesor podrá implicar el suspenso directo con la mínima nota posible.

La nota de la **evaluación final** se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones numéricas de las 3 evaluaciones.

En caso de obtener un suspenso en la evaluación final se podrá optar a la evaluación extraordinaria de julio en la que el alumno se tendrá que presentar a un examen práctico con una duración de una hora y media.

14.2. EVALUACIÓN

En líneas generales el alumnado deberá adquirir para superar el curso las siguientes capacidades o competencias:

1. Capacidades Técnicas

1. **Comprender y aplicar los fundamentos del dibujo**: Controlar elementos básicos como línea, forma, proporción, volumen y textura.
2. **Dominio del claroscuro**: Utilizar luces y sombras para representar volumen y profundidad.
3. **Uso de materiales y técnicas diversas**: Experimentar con grafito, carboncillo, tinta, lápices de colores, pastel, entre otros.
4. **Perspectiva**: Conocer y aplicar la perspectiva lineal, aérea y oblicua para crear sensaciones espaciales.

2. Capacidades Analíticas y Creativas

5. **Capacidad de observación y análisis visual**: Observar, descomponer y representar con fidelidad elementos naturales y artificiales.
6. **Desarrollo de la creatividad**: Generar ideas propias y plasmarlas de forma personal y expresiva.
7. **Composición y organización del espacio**: Planificar y equilibrar los elementos en el espacio del dibujo.

3. Capacidades Relacionadas con la Figura Humana

8. **Análisis y representación anatómica**: Dibujar la figura humana con proporción y movimiento, incorporando elementos básicos de anatomía artística.
9. **Representación de rostros y expresiones**: Estudiar las proporciones faciales y transmitir emociones.

4. Capacidades Reflexivas y Críticas

10. **Evaluación crítica del propio trabajo**: Identificar fortalezas y áreas de mejora en sus dibujos.
11. **Conexión con referentes artísticos**: Estudiar obras de artistas históricos y contemporáneos para enriquecer su práctica.

5. Capacidades Prácticas y de Proyecto

12. **Planificación y desarrollo de proyectos artísticos**: Organizar el trabajo desde el boceto inicial hasta la obra terminada, integrando los conceptos aprendidos.

14.3.EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

La nota de la evaluación de pendientes, cuando algún alumno pase a 2º de Bachillerato con el DAI pendiente de aprobar en 1º de Bachillerato, provendrá íntegramente del examen destinado a tal efecto (100%). El departamento podrá acordar otros instrumentos para calificar la asignatura de DAI en la evaluación de alumnado con asignaturas pendientes, en cuyo caso se comunicará con la mayor antelación posible al alumnado implicado los acuerdos adoptados por el departamento, pudiendo depender la calificación de DAI de lo que determine el profesor o profesora de DAI en el presente curso, atendiendo a los instrumentos y criterios de calificación acordados por el departamento.

Para aprobar la asignatura de DAI suspendida en cursos lectivos anteriores habiendo promocionado el alumno/a, se planteará una fecha de examen a la que el alumno deberá presentarse con el material oportuno de la asignatura. En el lugar del examen el alumnado deberá presentar los trabajos propuestos si es el caso, todos ellos identificados con nombre, apellidos y curso y grupo actual del alumno o alumna en una carpeta o funda.

- El examen será de carácter eminentemente práctico y versará sobre los contenidos que se plantean en las propuestas pedagógicas del departamento así como en la normativa estatal y autonómica vigentes.
- Se hará llegar la información al respecto de la materia pendiente con la finalidad de aportar las instrucciones oportunas y necesarias para realizar los trabajos si es el caso y/o presentarse al examen, así como para orientar al alumnado sobre los contenidos mínimos a preparar para el examen.
- No serán admitidos trabajos ya corregidos y calificados durante las evaluaciones ordinarias de curso anteriores. Los trabajos no serán considerados como entregados a no ser que sean entregados presencialmente y en mano a un profesor del departamento en el lugar y momento determinados por los órganos correspondientes del centro educativo.
- El departamento podrá calificar con un suspenso al alumnado que suspenda el examen teórico-práctico y no haya entregado la totalidad de los trabajos propuestos. La nota promedio de los trabajos provendrá de la media aritmética de todos ellos, contando como un 0 cada trabajo no presentado.
- En caso de obtener una nota superior o igual a 5 los alumnos verán restringida su calificación al suficiente.